

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.885/2016

Rfº.: FSJ/Planeamiento 4.2.4 – 1/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Sr. Juan Canalejo Bastos, actuando en su propio nombre y en el de sus hijos y por el Sr. Adolfo Viguera Sánchez, actuando en nombre y representación de Herederos del Sr. Antonio León Gallardo y el Sr. Rafael Torres Martínez, por los motivos que figuran en el informe del Servicio de Planeamiento.

Segundo. Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial SRA-S "San Rafael de la Albaida Sur", promovido por la Junta de Compensación.

Tercero. Protocolizar notarialmente el Proyecto de Reparcelación con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Cuarto. Incorporar al patrimonio municipal del suelo las parcelas correspondientes a la propiedad municipal y al 10% y afectar al uso previsto en el Plan los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Quinto. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del proyecto aprobado.

Sexto. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

Séptimo. Notificar a todos los interesados comunicándole los recursos procedentes.

Córdoba, 18 de mayo de 2016. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.